

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2576/1964, de 31 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Luis Chacón Alonso.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Luis Chacón Alonso, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2577/1964, de 31 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Rafael Alvarez Pérez.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Rafael Alvarez Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2578/1964, de 31 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Manuel Pardo Ochoa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Manuel Pardo Ochoa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se declaran nulas las guías para circulación de azúcares (modelos 25 del Reglamento), número 701.001 al número 701.400.

Por extravío de 400 ejemplares de guías para la circulación de azúcar números 701.001 al 701.400 sufrido al efectuar una remesa de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la Subdelegación de Hacienda de Gijón,

Esta Dirección General ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efectos las mencionadas guías.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores sobre el Alcohol, Azúcar, Cerveza y Achicoria y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa zona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Félix Ruz.

Sr. Inspector Jefe de la zona segunda de los Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Cerveza y Achicoria.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Patronato Social Escuelas Obreras del Poblet, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 16 julio 1964.

Peticionario: Patronato Social Escuelas Obreras del Poblet, de Barcelona, Provenza 389-391.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de febrero de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 56.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un televisor marca «Iberia» de 19 pulgadas, valorado en 19.931 pesetas; un frigorífico marca «Termofrigidus», valorado en 17.730 pesetas, y una lavadora marca «Bru», valorada en 4.880 pesetas.

Segundo.—Un televisor marca «Inter» de 17 pulgadas, valorado en 16.559,55 pesetas; una radiogramola marca «Inter», modelo «Flores» valorada en 11.920 pesetas, y una lavadora marca «Bru», valorada en 4.880 pesetas.

Tercero.—Un televisor marca «Inter» de 17 pulgadas, valorado en 16.559,55 pesetas, y una lavadora marca «Bru», valorada en 4.880 pesetas.

Estos premios se entregarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los del primero, segundo y tercer premios, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de febrero de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través única y exclusivamente de los miembros de la Institución.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Jefe nacional, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime José Triana, que tuvo su domicilio en la calle Capuchinos, 45, de esta ciudad, por el presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado fallo en el expediente 1.013/63, acordando:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Jaime José Triana, imponiéndole una multa de mil ochocientos ochenta y dos pesetas (1.882).

3.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de la multa por el plazo máximo de un año.

4.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta; transcurrido dicho plazo se procederá por vía ejecutiva de apremio, sin perjuicio de que a su vez se expida la correspondiente certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad; advirtiéndole que contra dicho fallo no cabe recurso alguno.

Barcelona, 1 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—6.029-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.—Recurso número 70/62, en Madrid, a 8 de mayo de 1964. Mayor Cuantía. El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Gabriel Sánchez Rodríguez contra fallo dictado en 15 de septiembre de 1961 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Pontevedra, en los expedientes números 198 y 199 de 1955 acuerda: Denegar el desistimiento de Gabriel Sánchez Rodríguez; desestimar el recurso promovido por el mismo y revocar el pronunciamiento 3.º del fallo dictado, declarando responsable de la infracción, además

de los inculpados expresados en el mismo a Antonio Ferradás Ferradás, revocar, asimismo, el pronunciamiento 4.º e imponer la totalidad de la multa, por importe de 858.608 pesetas, distribuida por iguales partes entre Gabriel Sánchez Rodríguez, Antonio Otero Franco, Víctor Díaz Herranz, Isaudo De Saa Varela, Tomás Codesido Sánchez, José Blas Ganda, Clemente Castro González, Eduardo Maiquez Requeijo y Antonio Ferradás Ferradás, correspondiente a cada uno de ellos la cantidad de 95.401 pesetas (noventa y cinco mil cuatrocientas una pesetas), y, en su consecuencia, revocar también el pronunciamiento 6.º en la parte correspondiente a la absolución de Antonio Ferradás Ferradás, del que se declara la prisión subsidiaria para caso de insolvencia en igual forma que aparece declarada respecto de los otros sancionados; y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Joaquín Salas Pérez cuyo último domicilio conocido era en Las Niebes, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.127-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a Sor Juana Galmes Bosch, de Sóller (Baleares), por extraordinarios servicios de asistencia a enfermos.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Juana Galmes Bosch, Hermana de la Caridad, con residencia en Sóller (Baleares), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 18 de junio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al Presbítero don José Pons Camallonga, vecino de Breña Alta, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don José Pons Camallonga, Presbítero, vecino de Breña Alta, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 17 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de segunda clase.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Ramón Pandiello Torano, vecino de Oviedo.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Ramón Pandiello Torano, Conserje de la «Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana», con residencia en Oviedo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 16 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de segunda clase.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Bruno Morey Fiol, Canónigo de la S. I. C. B., de Palma de Mallorca (Baleares), y Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el muy ilustre señor don Bruno Morey Fiol, Canónigo de la S. I. C. B., de Palma de Mallorca (Baleares), y Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Julia Alba López, vecina de Montefrío (Granada).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Julia Alba López, vecina de Montefrío (Granada), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña María Sabater Blanco, vecina de esta capital.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña María Sabater Blanco, vecina de esta capital, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Enrique García Ortiz, de Madrid.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Enrique García Ortiz, doctor en Medicina, de Madrid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 27 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Luis María Chico de Guzmán y Barnuevo, Conde de Vigo, Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Madrid.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el ilustrísimo señor don Luis María Chico de Guzmán y Barnuevo, Conde de Vigo, Presidente de la Asamblea